Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 499-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de agosto de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 213 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 213

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberantes San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de contar con personal especializado para la realización de los exámenes teóricos y práctico cuando los solicitantes sean personas mayores de 70 años.-

ARTICULO 2º.- El personal especializado deberá proveer un trato acorde a la condición de la persona mayor, estableciendo una correcta comunicación, ayudando a salvar las barreras tecnológicas u otros inconvenientes, garantizando un trato amable, referencial y considerado a su condición de adulto mayor.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro